



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015**

En Valledado (Segovia), siendo las 21.06 horas, del día catorce de diciembre de dos mil quince, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

#### **Asistentes:**

Concejales: D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D<sup>a</sup>. Verónica Velázquez Aranda.

D. Ángel del Ser Pascual.

D<sup>a</sup>. María Begoña Sanz Fraile.

D. Laurentino Pascual Muñoz.

D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. Alberto Pascual de la Calle, no justifican su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno extraordinario de fecha 23 de noviembre de 2015 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez se manifiesta conforme con la misma, si bien indica que en el párrafo segundo del punto CUARTO de dicha Acta, cuando se habla de la pregunta que hizo D. Laurentino Pascual Muñoz sobre el motivo de colocar onduline bajo la teja en el tejado de las escuelas, esa pregunta no fue formulada por D. Laurentino Pascual Muñoz sino por ella aunque también indica que el contenido de la pregunta está bien recogido en el Acta.

No formulándose ninguna observación más y admitiéndose la puntualización indicada por D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez que procederá a cambiarse en el Acta del Pleno extraordinario de 23 de noviembre de 2015 con anterioridad a su transcripción en el Libro de Actas, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

#### **SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.**

La Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor para que proceda a explicar el contenido de este punto del Orden del día a los Concejales asistentes al Pleno indicando aquel que ante las diferentes alteraciones que ha sufrido el Anexo de Inversiones del Presupuesto general municipal para el ejercicio 2015 a lo largo del mismo motivado, fundamentalmente, por las diferentes subvenciones recibidas con este fin por el Ayuntamiento de Valledado procedentes, principalmente, de la Diputación de Segovia se hace necesaria la modificación del Anexo de Inversiones inicialmente aprobado de forma definitiva en fecha 12 de enero de 2015 para adecuarlo a la realidad en el momento de finalización del



# AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

ejercicio 2015, siendo este Anexo de Inversiones uno de los documentos que deben formar parte del presupuesto general municipal tal como se establece en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Para finalizar la exposición, D. Francisco José Plaza de la Ossa explica a los Concejales asistentes que tanto en el Anexo de Inversiones inicialmente aprobado en enero de 2015 como en el que se trae ahora en diciembre de 2015, para modificar ese Anexo inicialmente aprobado, ha marcado en distinto color las aplicaciones presupuestarias que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales considera como inversión financieramente sostenible siendo ello importante puesto que sólo sobre estas se podrán ejecutar modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería, como se ha podido comprobar en los suplementos de crédito tramitados y aprobados en anteriores Plenos.

Tras la exposición del Secretario-Interventor, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez, viendo los Anexos de Inversiones inicial y actual que se les ha facilitado junto con la convocatoria del Pleno, pregunta por la inversión que inicialmente aparecía como ARREGLO CUBIERTA respondiendo D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile que esta inversión se refería al frontón municipal, pero que la misma finalmente no se ha ejecutado si no que se ha hecho un arreglo menor, de mantenimiento, por unos 2.000,00 euros.

Finalizada esta exposición, D. Laurentino Pascual Muñoz pregunta por la inversión que aparecía inicialmente como ARREGLO CENTRO OCIO con una dotación inicial de 8.000,00 euros cuando viendo el Anexo de inversiones de modificación de aquel, la inversión ha sido de 11.906,40 euros respondiendo D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile que lo inicialmente presupuestado se quedó corto para la obra de rehabilitación del centro de ocio que realmente se quería acometer y que se ha ejecutado, de ahí esa diferencia de importes.

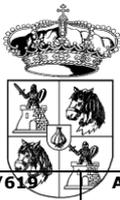
Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura de la Propuesta de Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Concejales presentes, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Modificar lo dispuesto en el Anexo de Inversiones del Presupuesto general municipal para el ejercicio 2015 de tal forma que quede redactado del modo siguiente:

### ANEXO DE INVERSIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto (con pequeña justificación del proyecto)	Año Inicio -Año Fin	Importe anualidad	Tipo Financiación						TOTAL
				Recursos Propios	Ingresos Afectados					
					Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Otros (Diputación)	Otras financiaciones.	
320/609	COLOCACIÓN VALLAS COLEGIO	2015	5.082,00	5.082,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.082,00
933/619	RETEJE COLEGIOS	2015	16.778,52	8.778,52	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	16.778,52
1532/619	ARREGLO CALLES	2015	45.419,33	20.000,00	0,00	0,00	0,00	25.419,33	0,00	45.419,33
312/633	RENOVACIÓN CALDERA CONSULTORIO MÉDICO	2015	2.420,00	2.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.420,00



# AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

337/619	ARREGLO CENTRO OCIO	2015	11.906,40	11.906,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.906,40
171/609	ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL	2015	13.798,09	4.798,09	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	13.798,09
454/619	ARREGLO CAMINOS	2015	34.152,91	34.152,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.152,91

**SEGUNDO.** Dar la publicidad oportuna al presente acuerdo mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 SOBRE LA ENCOMIENDA DE LAS FUNCIONES, DERIVADAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO, DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN-HONORSE TIERRA DE PINARES, SUPLENTE, AL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO Y MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO POR ESTE MOTIVO.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor para que explique a los Concejales asistentes el contenido de este punto del Orden del día indicando aquel que dicho punto se trae como consecuencia de la comunicación verbal efectuada en fecha 30 de noviembre de 2015 por la Asociación HONORSE-Tierra de Pinares, tras recibir certificado del Acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 23 de noviembre de 2015, en el que se ponía en conocimiento del Ayuntamiento de Valledado que el ejercicio de las funciones de Responsable Administrativo y Financiero de dicha Asociación no iba acompañada de remuneración económica motivado ello por la precaria situación económica que está atravesando en el momento actual la Asociación en cuestión y hasta que venga a mejor situación económica la misma, lo que hace necesario corregir el Acuerdo referido a esta cuestión del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2015.

Tras concluir esta exposición, algunos Concejales manifiestan que ello será, seguramente, una cuestión temporal apuntando D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile que ello es así debido al cierre del actual programa y hasta que se abra uno nuevo, momento en que, se supone, que el desempeño de las funciones de este puesto si que irá dotado de remuneración económica.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura de la propuesta de Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Dejar sin efecto a los apartados SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Acuerdo adoptado en el Pleno extraordinario de fecha 23 de noviembre de 2015 referidos al punto TERCERO del Orden del día sobre la APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE LAS FUNCIONES, DERIVADAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO, DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN-HONORSE TIERRA DE PINARES, SUPLENTE, AL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO Y MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO POR ESTE MOTIVO.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

**SEGUNDO.** Notificar este Acuerdo a cuantos pudieran aparecer como interesados en los apartados del punto TERCERO del Orden del día del Pleno extraordinario de fecha 23 de noviembre de 2015 dejados ahora sin efecto.

### **CUARTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile toma la palabra e indica que va a proceder a la lectura del presupuesto general municipal para el ejercicio 2016 en lo que se refiere a sus capítulos manifestando que no va a proceder a la lectura de cada una de las partidas presupuestarias que lo componen puesto que el mismo, desglosado en partidas, ya ha sido remitido a los Concejales junto con la convocatoria de la sesión del Pleno que ahora se celebra. Finaliza su exposición indicando que si tras la lectura por capítulos del presupuesto algún Concejel tiene alguna duda sobre el mismo, que la formule a la conclusión.

A pesar de ello, y antes de iniciar la lectura por capítulos del presupuesto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez insta a la Alcaldesa-Presidenta a que proceda a dar lectura al conjunto de partidas que integran el presupuesto municipal para el ejercicio 2016 con el objeto de que el público asistente se entere de las mismas ya que este no tiene el desglose por partidas que sí que les han hecho llegar a los Concejales junto con la convocatoria.

Ante ello, D.<sup>a</sup> Rebeca Cobos Fraile manifiesta su conformidad y comienza con la lectura del modo siguiente:

#### **INGRESOS**

##### **CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS**

Partida 112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, NATURALEZA RÚSTICA	40.200,00
Partida 113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, NATURALEZA URBANA	155.000,00
Partida 115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	42.000,00
Partida 130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	24.700,00
Total de este capítulo		261.900,00

##### **CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS**

Partida 290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	4.500,00
Total de este capítulo		4.500,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile indica que el importe de esta partida de ingresos se ha reducido con respecto a la del año anterior debido a que, como todos saben, se ha reducido a la mitad, de cara al 2016, el tipo que grava las actuaciones a las que se refiere este impuesto, si bien manifiesta que se ha estimado cubrir con lo que se recauda por este concepto lo que cuesta el mantenimiento del arquitecto que el Ayuntamiento tiene contratado.

Tras esta puntualización, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de ingresos:

##### **CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS**

Partida 300	TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (ENGANCHE, BAJA Y SUMINISTRO SERVICIO)	37.500,00
Partida 301	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO (ENGANCHE, BAJA Y SUMINISTRO SERVICIO)	7.400,00
Partida 309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (TASA CEMENTERIO)	1.200,00
Partida 312	TASA POR SERVICIOS EDUCATIVOS (GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL)	6.500,00
Partida 313	TASA POR SERVICIOS DEPORTIVOS (APORTACIONES ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE SOCIAL)	1.700,00
Partida 319	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER PREFERENTE (TASA AUTOTAXI)	60,00
Partida 322	CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	400,00
Partida 325	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	300,00



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

Partida 332 TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA (SERVICIOS DE SUMINISTROS) 10.500,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez pregunta sobre la procedencia del importe de esta partida de ingresos a lo que D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile responde indicando que esta deriva del porcentaje que el Ayuntamiento recauda de la facturación anual de las empresas suministradoras de servicios implantadas en el municipio.

Concluida esta explicación, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de ingresos:

Partida 333 TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA (SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES) 65,00

Partida 338 COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A. 1.300,00

Partida 339 OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO (PUSTOS MERCADILLO/FIESTAS/FRONTÓN/CUARTEL) 1.800,00

Partida 391 MULTAS 50,00

Partida 392 RECARGO EJECUTIVO Y DE APREMIO 30,00

Partida 393 INTERESES DE DEMORA 200,00

Partida 399 OTROS INGRESOS DIVERSOS (BÁSCULA MUNICIPAL Y OTROS) 3.500,00

Total de este capítulo 72.505,00

### **CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Partida 420.00 PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 126.298,00

Partida 420.90 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (SUBVENCIÓN JUZGADO PAZ) 3.300,00

Partida 450 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADM.GENERAL DE LAS CCAA (FONDO GLOBAL MUNICIPAL DE LA JUNTA) 14.753,00

Partida 470 DE EMPRESAS PRIVADAS, APORTACIONES OBRA SOCIAL/APORTACIONES-COLABORACIONES FIESTAS 2.500,00

Total de este capítulo 146.851,00

### **CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES**

Partida 520 INTERESES DEPÓSITOS BANCARIOS 20,00

Partida 541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS 601,80

Partida 542 ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS 5.748,39

Partida 554 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES 28.000,00

Total de este capítulo 34.370,19

Total del presupuesto de ingresos 520.126,19

Concluida la lectura de las partidas del presupuesto de ingresos, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile inicia la lectura de las partidas del presupuesto de gastos del siguiente modo:

## **GASTOS**

### **CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL**

Partida 912-100 REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ALCALDESA) 7.734,50

Partida 920-120 PERSONAL FUNCIONARIO, RETRIBUCIONES BÁSICAS (SECRETARIO-INTERVENTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO) 21.629,06

En este punto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez pregunta por las retribuciones de un auxiliar administrativo incluidas en el presupuesto municipal para 2016 respondiendo D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile que debido al asunto de los tesoreros, se está pensando en incorporar al Ayuntamiento un auxiliar administrativo para que pueda asumir dichas funciones. Tras ello, el Secretario-Interventor asiste a la Alcaldesa-Presidenta e indica que en el presupuesto únicamente se han incluido siete meses y una extra ya que es lo que se prevé que perciba dicho auxiliar administrativo en 2016 desde que concluya el proceso para su selección.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

Tras estas explicaciones, la Alcaldesa-Presidente continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 920-121	PERSONAL FUNCIONARIO, RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (SECRETARIO-INTERVENTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO)	19.657,46
Partida 920-130	PERSONAL LABORAL FIJO, RETRIBUCIONES BÁSICAS (OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES)	19.478,07
Partida 323-131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL (EDUCADORES INFANTILES)	7.382,05

En este punto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez pregunta si se ha bajado el sueldo a las educadoras infantiles de la guardería municipal ante lo que el Secretario-Interventor asiste a la Alcaldesa-Presidenta y responde que no, que lo que se recoge en el presupuesto es la parte que el Ayuntamiento debe aportar en la subvención por la que se rigen estas educadoras.

Tras esta explicación, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 326-131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL (MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS/MONITOR DEPORTE SOCIAL)	6.000,00
Partida 221-160	CUOTAS SOCIALES	34.000,00
Total de este capítulo		115.881,14

### **CAPÍTULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Partida 172-209	CANON VERTIDOS	1.500,00
Partida 450-210	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, CAMINOS, CARRETERAS Y VÍAS	5.000,00
Partida 165-210	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO	3.500,00
Partida 920-210	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (RED AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO)	14.000,00

En este punto, D. Laurentino Pascual Muñoz y D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez, viendo el desglose de la partida que aparece en la tabla con el presupuesto que se les ha remitido junto con la convocatoria, preguntan si los 14.000,00 euros presupuestados son para el arreglo de fugas de agua puesto que les parece una cifra muy elevada.

Ante esta cuestión, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile responde que ya entienden porque la mayor parte de las ayudas elevadas que vienen de fuera se destinan a la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento.

Tras esta respuesta de la Alcaldesa-Presidenta, D. Laurentino Pascual Muñoz manifiesta que el Ayuntamiento debería buscar introducir las obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento a través de las subvenciones procedentes de obras urgentes y de planes provinciales, es decir, algo similar a lo que ha hecho Mata de Cuéllar que según le han dicho, ha conseguido de subvenciones el 65% del importe de renovación de la red de abastecimiento del municipio y el 75% del importe de construir un nuevo depósito de agua, esto es, ha conseguido 260.000,00 euros con planes provinciales y obras urgentes en tan sólo cuatro años.

Vistos los datos que expone D. Laurentino Pascual Muñoz, la Alcaldesa-Presidenta duda de la certeza de los mismos ya que en obras urgentes la Diputación otorga un máximo de 10.000,00 euros por municipio al año y de planes provinciales lo que le corresponda en función de la población del municipio. Por ello considera que para alcanzar en cuatro años esa cifra de 260.000,00 euros, de la que habla el Concejal, habrá tenido que sacar de la Junta de Castilla y León ya que si no considera imposible llegar a dicha cifra. No obstante, para concluir, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile indica que se informará de las cifras de las que habla D. Laurentino Pascual Muñoz para saber si son ciertas.

Tras estas intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 920-212	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, EDIFICIOS MUNICIPALES	3.000,00
-----------------	---	----------



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

Partida 172-212	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, OTRAS CONSTRUCCIONES MUNICIPALES (MANTENIMIENTO DEPURADORA) 3.000,00
Partida 920-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE, VEHÍCULO MUNICIPAL/UTENSILIOS PEÓN 4.500,00
Partida 923-216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN, AYUNTAMIENTO-JUZGADO PAZ 500,00
Partida 920-220	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE 2.000,00
Partida 920-221	SUMINISTROS, ELECTRICIDAD, COMBUSTIBLE, VESTUARIO, PRODUCTOS LIMPIEZA AYUNTAMIENTO-JUZGADO PAZ/COMBUSTIBLE VEHÍCULO (2.000) 30.400,00
Partida 312-221	SUMINISTROS, ELECTRICIDAD, COMBUSTIBLE Y PRODUCTOS CONSULTORIO MÉDICO 600,00
Partida 320-221	SUMINISTROS, ELECTRICIDAD, COMBUSTIBLE Y PRODUCTOS GUARDERÍA-ESCUELA 7.500,00
Partida 165-221	SUMINISTROS, ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO 27.000,00
Partida 920-222	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y POSTALES, AYUNTAMIENTO-JUZGADO PAZ 4.100,00
Partida 320-222	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, GUARDERÍA-COLEGIO 400,00
Partida 920-224	PRIMAS SEGUROS 3.683,16
Partida 920-226	GASTOS DIVERSOS, ATENCIONES PROTOCOLARIAS, GASTOS JURÍDICOS, PUBLICACIONES EN BOPSEGOVIA, COMISIONES BANCARIAS 6.410,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez, viendo el desglose de la partida que aparece en la tabla con el presupuesto que se les ha remitido junto con la convocatoria, pregunta sobre los 410,00 euros previstos para proceso selectivo y sobre los 3.000,00 euros en trámites de Junta de Compensación del polígono.

Ante estas cuestiones, interviene el Secretario-Interventor para asistir a la Alcaldesa-Presidenta e indica que los 410,00 euros se refieren a las indemnizaciones a abonar a los miembros del tribunal que hay que constituir dentro del proceso selectivo del auxiliar administrativo a incorporar al Ayuntamiento a lo largo del año 2016, y los 3.000,00 euros se refieren a los trámites necesarios, como redacción de estatutos e inscripción de los mismos en el Registro de Propiedad, para la constitución de la Junta de Compensación que hay que realizar para llevar a cabo las actuaciones en el polígono.

Tras estas aclaraciones, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 338-22609 GASTOS DIVERSOS, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (FESTEJOS POPULARES) 71.000,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez, viendo el desglose de la partida que aparece en la tabla con el presupuesto que se les ha remitido junto con la convocatoria, pregunta sobre el importe a abonar a la SGAE, si es un fijo o depende de las actuaciones realizadas, y sobre qué es lo de Picotorre.

Ante estas cuestiones, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile responde indicando que la SGAE liquida en base a las facturas de actuaciones musicales del año que le remite el Ayuntamiento y sobre lo de Picotorre indica que son las actuaciones de los dulzaineros que acuden a las distintas fiestas del municipio que hay durante el año.

Concluidas estas explicaciones, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 165-227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, ALUMBRADO PÚBLICO 2.178,00

Partida 151-227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, NNUU, PA-DPU (POLÍGONO), ASESOR URBANÍSTICO, PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS 42.833,59

En este punto, D. Laurentino Pascual Muñoz, viendo el desglose de la partida que aparece en la tabla con el presupuesto que se les ha remitido junto con la convocatoria, pregunta sobre los 20.280,67 euros que aparecen como destinados a NNUU, sobre los 15.000,00 euros que aparecen destinados a PA-DPU, sobre los 4.552,92 euros que aparecen destinados a asesoramiento urbanístico y sobre los 3.000,00 euros que aparecen destinados a proyectos y memorias técnicas.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

Ante estas preguntas, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile responde que los 20.280,67 euros se refieren al importe que queda por abonar al estudio que estaba redactando las nuevas Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Vallelado, cuestión que está parada, ya que las Normas que redactó este estudio eran una corta y pega de las Normas Urbanísticas de Pedrajas y Tordesillas con los problemas que han tenido esos municipios con esas normas que a los pocos años han tenido que modificarlas, si bien indica que este estudio ya ha cobrado buena parte de ese contrato suscrito con ellos quedando pendiente ese importe de 20.280,67 euros que no percibirán mientras no se de una solución a esta cuestión. Respecto a la segunda pregunta sobre los 15.000,00 euros previstos en el presupuesto para PA-DPU, se refieren al desarrollo que hay que hacer de la normativa urbanística del polígono de Vallelado tras la aprobación de la modificación del Plan Parcial, es decir, para la elaboración del Proyecto de Actuación y de Delimitaciones Básicas de Urbanización. En cuanto a la tercera cuestión sobre los 4.552,92 euros, responde que este es el importe que percibe el arquitecto que el Ayuntamiento tiene contratado para informar los expedientes urbanísticos que se tramitan en el Ayuntamiento. Finalmente, en cuanto a la cuarta cuestión sobre los 3.000,00 euros, indica que este es el importe que se presupuesta para atender la redacción de las memorias o proyectos que dicho arquitecto tenga que hacer para el Ayuntamiento ya que estos no entran dentro del contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento, si bien ha de indicar que no todas las memorias que redacta para el Ayuntamiento las cobra si no las que requieren una mayor dedicación fuera de su jornada habitual en el Ayuntamiento.

Tras estas explicaciones, D. Laurentino Pascual Muñoz se sorprende de que a pesar de percibir 4.552,92 euros del Ayuntamiento, la redacción de memorias o proyectos se le abonen aparte de esa cantidad y considera elevada la cantidad que percibe por, simplemente, informar los expedientes urbanísticos existentes en el Ayuntamiento ante lo cual pregunta si este servicio no lo presta la Diputación y si es necesario el mismo.

Formuladas estas cuestiones, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile responde que lo que percibe el arquitecto es poco comparado con lo que cobra la Diputación por prestar este servicio desde hace un par de años, si bien anteriormente la Diputación no cobraba por prestar este servicio pero actualmente sí que lo hace y con unas tarifas bastante elevadas. Y respecto a la segunda cuestión, responde que sí que es necesario el informe urbanístico en los expedientes urbanísticos.

En este punto, interviene el Secretario-Interventor para asistir a la Alcaldesa-Presidenta y forzar sus palabras indicando que, a su entender, la presencia de un arquitecto en el Ayuntamiento es importante para evitar tener que remitir los expedientes urbanísticos al servicio técnico de Diputación, no sólo por el coste que ello supone actualmente, si no por agilizar los expedientes urbanísticos ya que hasta antes de empezar a cobrar por ellos venían tardando en emitir un informe unos cinco meses, y mientras tanto los promotores de la actuación no podían ejecutar la misma puesto que dicho informe urbanístico es necesario.

Concluidas todas estas explicaciones, D. Laurentino Pascual Muñoz manifiesta que se informará de todo lo expuesto preguntando en Diputación.

Tras estas intervenciones, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 161-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, DESRATIZACIÓN	750,00
Partida 323-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, TELEASISTENCIA GUARDERÍA	240,00
Partida 920-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, GESTORÍA, LIMPIEZA EDIFICIOS, MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS, CONTABILIDAD, BASE DATOS JURÍDICA, MANTENIMIENTO EXTINTORES, PROTECCIÓN LABORAL	28.509,16
Partida 932-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, RECAUDACIÓN TRIBUTOS	12.200,00
Partida 920-230	DIETAS, DE PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
Partida 920-231	LOCOMOCIÓN, DE PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
Partida 920-240	GASTOS DE PUBLICACIONES, DIARIO "EL NORTE DE CASTILLA"/DIARIO "EL ADELANTADO DE SEGOVIA"	300,00
Partida 929-226.99.00	GASTOS IMPREVISTOS, INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN	500,00
Total de este capítulo		275.953,91



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

### **CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Partida 942-463 A MANCOMUNIDADES (RÍO ERESMA) 17.600,00  
Partida 920-466 A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS, HONORSE-TIERRA PINARES, FEMP, FEDERACIÓN CASTELLANOLEONESA DE MUNICIPIOS 330,00  
Partida 337-48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 2.400,00  
Total de este capítulo 20.330,00

### **CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

Partida 151-500 FONDO DE CONTINGENCIA DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (EXPEDIENTES RUINA; CASAS VIEJAS) 10.000,00  
Total de este capítulo 10.000,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez pregunta sobre quién tramitará estos expedientes de ruina respondiendo D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile que serán tramitados por el Ayuntamiento a través del arquitecto que tiene contratado que indicará cuales son las edificaciones que tienen prioridad en la tramitación de esta clase de expedientes, iniciándose los mismos a la mayor brevedad posible e intentando que sean los propietarios los que ejecuten las actuaciones que haya que hacer tras la declaración de dicha ruina ya que en caso contrario le tocará al Ayuntamiento acometer esas actuaciones e intentar recuperar su importe posteriormente.

Tras esta explicación, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez indica que si esa recuperación de lo invertido por el Ayuntamiento en estas actuaciones no es posible, para ello el Ayuntamiento tiene contratada una gestoría ante lo cual el Secretario-Interventor asiste a la Alcaldesa-Presidenta y puntualiza que la gestoría no está contratada para este fin si no para cuestiones laborales ante lo cual más bien será al servicio recaudatorio de Diputación a la que habrá que acudir para recuperar, en vía ejecutiva, en su caso, el desembolso hecho por el Ayuntamiento en este concepto en el caso en que le toque a él ejecutar las actuaciones derivadas de esas declaraciones de ruina.

Concluidas estas explicaciones, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

### **CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES**

Partida 164-609 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (ACTUACIONES EN CEMENTERIO) 5.000,00  
Partida 320-609 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (COLOCACIÓN DE VALLAS EN COLEGIO) 5.000,00

Tras leer esta partida, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile indica que este vallado se colocará para proteger la casa de Puri con el objeto de poner fin a las numerosas quejas que formula por culpa de los balones cuando los niños juegan en el patio del colegio ya que actualmente esta valla cuenta con 6 metros de altura, 8 metros para D. Ángel del Ser Pascual, elevándose con esta actuación hasta los 10 metros. D<sup>a</sup>. Verónica Velázquez Aranda puntualiza en este momento indicando que esta actuación es importante de ejecutar puesto que dicha vecina ya ha formulado alguna consulta al Juez de Cuéllar por este hecho.

Tras estas aclaraciones, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas de gastos:

Partida 337-609 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (CONSTRUCCIÓN BAR PISCINA) 27.000,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez pregunta si con este importe se va a poder acometer la actuación que se pretende puesto que la cocina ya está y D. Laurentino Pascual Muñoz pregunta si no es posible usar el bar del frontón en vez de tener que ejecutar esta actuación.

Ante estas dos cuestiones, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile responde que, según el arquitecto, con el importe presupuestado es suficiente para acometer la actuación que se pretende, y a la segunda cuestión responde indicando que cada cosa va por su lado y tiene su propio registro en Sanidad, una cosa es la piscina, con su propio registro sanitario, y otra cosa es el frontón, que cuenta con su registro sanitario propio.

Tras estas respuestas, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez manifiesta que hay que intentar darle uso al bar del frontón para lo cual propone que los frontones vuelvan a intentar adjudicarse a alguien que esté



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

interesado en ellos y respecto al bar de la piscina indica que este es importante puesto que sin bar nadie quiere quedarse con las piscinas.

Concluida esta intervención, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile se manifiesta conforme con que alguien vuelva a coger los frontones municipales si bien, el problema es que nadie los quiere indicando que aún le debe dinero al Ayuntamiento el anterior adjudicatario, y respecto a la actuación al que se refiere el presupuesto, manifiesta que se está a la espera de que las responsables de Sanidad vengan por el Ayuntamiento para exponer los requisitos mínimos que debe tener ese nuevo bar de la piscina para empezar a acometer la actuación ya que es necesaria puesto que al quiosco existente en las piscinas las responsables de Sanidad no lo van a dar más de paso.

Tras estas intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 153-619 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (ARREGLO CALLES) 22.000,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez pregunta sobre las calles que se pretenden arreglar con el importe de esta partida, respondiendo D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile que quedan por arreglar las calles de Andrés y Carolina y la de Óscar, que serán las que ahora se intenten acometer, así como la parte del cruce del arroyo si bien este tramo es más complicado.

Tras esta explicación, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 171-619 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (ADECENTACIÓN PARQUE) 3.500,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile explica que con el importe de esta partida, lo que se pretende es acabar lo que falta del parque, cuyas primeras actuaciones han concluido recientemente, y acometer el arreglo del tabique situado en la parte de atrás del parque.

Tras esta puntualización, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas de gastos:

Partida 337-619 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (ARREGLO BODEGA CASA GRANDE) 10.000,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile explica que la actuación que se pretende con esta partida es terminar de adecentar la bodega de la "Casa Grande" con el objeto de ser un espacio, del que muchos vecinos desconocen su valor, destinado a la realización de actividades como puede ser, dadas las fechas en que nos encontramos, la colocación del Belén de Navidad.

Tras esta explicación, D. Laurentino Pascual Muñoz interviene para indicar que a su entender, lo que debería ejecutarse en el municipio es una obra para crear un espacio que pueda destinarse a la realización de actividades con una duración superior a cinco días y con un escenario para poder realizar eventos musicales en él, como pudiera ser un salón de actos o un cine como los de Cantimpalos o Sanchonuño.

Ante esta exposición, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile indica que un espacio como al que se refiere el Concejal ya existe en el municipio como es el "Cuartel".

Tras ello, D. Laurentino Pascual Muñoz pregunta por las dimensiones de la bodega a la que se refiere la Alcaldesa-Presidenta y vuelve a hacer incapié en su idea de que el municipio con lo que debería contar es con un espacio para realizar actuaciones con una duración superior a cinco días.

Ante la pregunta, D. Ángel del Ser Pascual responde diciendo que la bodega puede tener unos 80-90 m<sup>2</sup> y tras ello D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile invita a D. Laurentino Pascual Muñoz a que un día visite la bodega para que entienda la necesidad de la actuación que está proponiendo con esta partida con el objeto de adecentar, para abrir al público, un espacio digno de visitar por su belleza, y desconocido para muchos vecinos.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

En este sentido de posible espacios o lugares del municipio a los que volver a dar esplendor por su belleza, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez manifiesta que otra actuación que estaría bien, que no se ha incluido en el presupuesto, sería sacar la piedra y arreglar la madera así como adecentar el acceso, pues hace tiempo que se acometió, de la ermita del cementerio.

Tras estas intervenciones, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 454-619 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (ARREGLO CAMINOS) 13.000,00

En este punto, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez interviene para manifestar que, a su parecer, todos los años debería incluirse una partida en el presupuesto municipal para el arreglo de caminos, ante lo cual D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que los más importantes a arreglar y donde más se invierte es en el camino Salinero y el de la Vega.

Tras este inciso, la Alcaldesa-Presidenta continúa con la lectura de las partidas del presupuesto de gastos:

Partida 337-625 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (MOBILIARIO CENTRO OCIO Y CENTRO CASA GRANDE) 4.561,14  
Total de este capítulo 90.061,14

### **CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Partida 172-750 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (APORTACIÓN DEPURADORA BIOLÓGICA) 7.900,00  
Total de este capítulo 7.900,00

Total del presupuesto de gastos 520.126,19

Concluida la lectura de la Alcaldesa-Presidenta, D. Laurentino Pascual Muñoz pregunta hasta qué año se debe estar abonando este importe referido a la depuradora biológica, respondiendo D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile que hasta el año 2021.

Tras ello, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez manifiesta que en su opinión echa en falta, en el capítulo de inversiones del presupuesto, la construcción del punto limpio a lo que D. Ángel del Ser Pascual responde con la pregunta de dónde se hace el mismo puesto que sí que se tuvo presente la construcción de este en la elaboración del presupuesto, pero que no se introdujo porque no se sabe aún donde hacerse y concluye indicando que, a su entender, estaría bien situado al lado de la báscula municipal.

Ante la pregunta formulada por D. Ángel del Ser Pascual, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez y D. Laurentino Pascual Muñoz indican que a su parecer debería colocarse en la Vega.

Concluida esta cuestión, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez vuelve a intervenir para manifestar que en ese capítulo de inversiones del presupuesto también echa en falta alguna obra en la guardería municipal como la construcción de unos baños dentro de la propia guardería ya que es obligatorio tenerlos o el tema de la calefacción de la misma ya que actualmente es una calefacción eléctrica con acumuladores con las consecuencias que ello tiene. Y concluye diciendo que hay que hacer todo lo posible por tener una guardería en las mejores condiciones posibles ya que si no los padres buscarán otra mejor manifestando en este punto que tiene noticias de que en Chañe han abierto hace poco una con las consecuencias que ello puede tener de pérdida de niños para la guardería municipal de Valledado aunque lo bueno que tiene la municipal de Valledado es que en ella se paga poco.

Ante esta exposición, D<sup>a</sup>. Verónica Velázquez Aranda interviene para indicar que se puede valorar la opción de dedicar a la guardería uno de los colegios si como está previsto los dos existentes se unifican en uno sólo.

Concluidas todas estas intervenciones, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile indica que todas las propuestas formuladas por D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez se tendrán en cuenta en el futuro, pero que lo que se



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

va a destinar a inversión en 2016 es lo previsto en el presupuesto que acaba de leer ya que es a la idea a la que se llegó en la reunión mantenida días atrás.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura de la Propuesta de Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cuatro votos a favor y dos en contra, los de D. Laurentino Pascual Muñoz y D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valledado (Segovia), para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

##### OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	115.881,14
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	275.953,91
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.330,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	10.000,00

##### OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	90.061,14
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.900,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

**TOTAL: 520.126,19**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

##### OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	261.900,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	72.505,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	146.851,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	34.370,19



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

### OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL: 520.126,19</b>	

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionario y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** En el caso de elevación a definitivo el presente acuerdo porque no se haya presentado ninguna reclamación, remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

### **CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REINTEGRO PARCIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA) DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor para que proceda a explicar el contenido de este punto del Orden del día a los Concejales asistentes al Pleno indicando aquel que este punto del Orden del día se trae como consecuencia de lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima.Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, sobre el reintegro parcial de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 ante su eliminación atendándose a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por el que se suprimía la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público y que derivó en el acuerdo de Pleno ordinario de fecha 3 de diciembre de 2012 por el que se "*declaraba la no disponibilidad de la cantidad de 2.106,22 euros en la aplicación presupuestaria de gasto 9/12 del Presupuesto General municipal para el ejercicio 2012*". D. Francisco José Plaza de la Ossa concluye indicando que este reintegro parcial al que se refiere la Disposición adicional duodécima.Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, ha sido previsto en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016 habiendo por tanto existencia de crédito para efectuar el mismo en el año 2016 una vez entre en vigor el presupuesto general municipal aprobado inicialmente en el actual Pleno y habiéndose cumplido en el momento de la aprobación de dicho Presupuesto con la regla de estabilidad presupuestaria, tal y como exige esa Disposición adicional duodécima.Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, al establecer que "*cada Administración Pública podrá aprobar durante 2016 las medidas previstas en este artículo, teniendo en cuenta su situación económico-financiera*".

Concluida la exposición, D. Laurentino Pascual Muñoz pregunta si con esto queda ya reintegrada toda esa extra de 2012, respondiendo D. Francisco José Plaza de la Ossa de forma afirmativa ya que faltaba por reintegrar el 49,73 % de esa extra como refleja esa Disposición adicional duodécima.Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, cuya copia de la misma ha sido remitida a los Concejales junto con la convocatoria del Pleno.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura de la Propuesta de Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes el siguiente:



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

C.I.F P-4025600-J

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Acordar, en el momento en el que el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016 entre en vigor de forma efectiva, tras su aprobación definitiva, el reintegro parcial de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del Ayuntamiento de Valledado al que se suprimió la misma en la cuantía bruta de 1.598,62 euros.

**SEGUNDO.** Aplicar el anterior reintegro en las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016:

- 248,65 euros/bruto en la aplicación 912/100 del estado de gastos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.

- 828,12 euros/bruto en la aplicación 920/120 del estado de gastos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.

- 521,85 euros/bruto en la aplicación 920/130 del estado de gastos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.

**TERCERO.** Las cantidades correspondientes a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, acordada, se acreditarán, al personal del Ayuntamiento de Valledado al que se suprimió la misma, en la nómina ordinaria del mismo mes en que entre en vigor de forma efectiva el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016, tras su aprobación definitiva, siendo el literal que figurará en los recibos de nómina el siguiente "*Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012*".

### **QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que apenas tiene informes de Alcaldía que exponer, si bien informa de los siguientes asuntos:

1º. OBRA DEL PARQUE INFANTIL: La Alcaldesa-Presidenta indica que la obra del parque infantil ha sido acabada hace escasos días.

2º. DEUDA DE JOSÉ MIGUEL SANGRADOR SANZ CON EL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO: D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que, a pesar de haber costado mucho tiempo, la deuda que este tenía con el Ayuntamiento, derivada del alquiler de la vivienda municipal así como del suministro de agua de la misma, ha sido saldada estando ya al día en los pagos por dichos conceptos.

Sin más asuntos que tratar en este apartado se pasa al siguiente punto del Orden del día.

### **SEXTO. DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015 procediéndose a su lectura sucinta por parte de la Alcaldesa-Presidenta y siendo estos los siguientes:

1. DECRETO Nº 169 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL "VILLA DE CUÉLLAR".

2. DECRETO Nº 170 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE M.U.P. Nº 50, LOTE 01OR-2016.

3. DECRETO Nº 171 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE M.U.P. Nº 55, LOTE 01OR-2016.

4. DECRETO Nº 172 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO LEÑAS M.U.P. 54-55, LOTE 01OR, AÑO 2015 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)**

**C.I.F P-4025600-J**

5. DECRETO Nº 173 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE OTORGAMIENTO DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LICENCIA DE ACTIVIDAD A FAVOR DE CAROLINA ARRANZ CUÉLLAR.
6. DECRETO Nº 174 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE OTORGAMIENTO DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LICENCIA DE ACTIVIDAD A FAVOR DE JUAN ARRANZ DEL SER.
7. DECRETO Nº 175 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES NOVIEMBRE 2015.
8. DECRETO Nº 176 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
9. DECRETO Nº 177 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015 DE CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 14-DICIEMBRE-2015.

Concluida la lectura de los Decretos, D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez pregunta por la subvención que el Ayuntamiento otorga a la Asociación de Protección Civil de Cuéllar respondiendo D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile que el Ayuntamiento sigue otorgando a esta Asociación la ayuda que ya venía haciendo este Ayuntamiento desde hace años como son 600 euros mediante la entrega de una subvención, con el objeto de compensar, de alguna forma, la disponibilidad de esta Asociación en todo acontecimiento en el que el Ayuntamiento ha necesitado de sus servicios.

No se formula ninguna cuestión más en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada pasándose al siguiente punto del Orden del día.

### **SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile pregunta a los Sres. Concejales asistentes si alguno tiene algo que exponer o preguntar en esta sesión de Pleno.

- D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez pregunta, como ya hizo en el pleno anterior, sobre el problema que hay en el Camino Hondo y si se ha dado ya solución al mismo puesto que entiende que nadie puede invadir un vial público impidiendo el tránsito de los vehículos, de cualquier clase, por él.

D<sup>a</sup> Rebeca Cobos Fraile responde diciendo que aún no ha podido atender el problema existente en el camino al que se refirió D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez en el pasado Pleno y en este nuevamente, ya que no ha visto a Sebas en estos días para decírselo, pero que lo hará en el momento en que se encuentre con él.

Tras esta respuesta, D. Laurentino Pascual Muñoz interviene para indicar que no hace falta verlo para decírselo ya que también puede ponerse en su conocimiento el hecho mediante un escrito que se lo entregue el alguacil ya que se sabe quien ha sido el causante del problema.

Concluida esta exposición, D. Ángel del Ser Pascual interviene para indicar que ese camino no ha sido transitable en toda la vida ante lo cual vuelve a intervenir D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez para reiterar en su idea de que hay que recuperar ese camino y no permitir que quede atascado ya que nadie puede invadir un vial público y considera que hay que decirle algo al causante del problema puesto que si no es así esto puede a ir a más.

Finalizada la intervención de D<sup>a</sup>. Eva María Herrera Rodríguez, D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile reitera su intención de abordar el problema en el momento que vea a Sebas hablando con él sobre el problema en cuestión.

Concluida la discusión y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 22.27 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.